

**ACUERDO Nº 19.-:** En la Ciudad de San Luís a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON** Que a los fines del cumplimiento en los Art. 221, siguientes y concordantes de la Constitución Provincial, 3 (inc. d); 64) y concordantes de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, se hace necesario cubrir los cargos de JUEZ DE PAZ LEGO de la Provincia, por ello:

**ACORDARON:** I) **LLAMAR A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para cubrir el cargo de **JUEZ DE PAZ LEGO** de las siguientes localidades:

**A. PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**DEPARTAMENTO PRINGLES**

EL TRAPICHE

**B- SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**DEPARTAMENTO VICENTE DUPUY**

UNION

**C-TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**DEPARTAMENTO JUNIN**

LOS CAJONES

II) Los postulantes ternados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 220 de la Constitución Provincial, por la **MUNICIPALIDAD**

**DE:** UNION; deberán rendir el examen de idoneidad en los mismos términos y condiciones que los que representan a los Municipios que conforme a la Ley no presentan ternas.

III) Los EXAMENES se llevarán a cabo desde el día 03 de Junio del corriente año en el **INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL** de San Luis, (Rivadavia 336-Planta Alta); estos consistirán en: **UN EXAMEN ESCRITO:** referente a posibles situaciones que se plantean en los juzgados de paz legos (elaboración de actas, resolutorios de mero trámite, audiencias, etc) y un **EXAMEN ORAL:** que estará a cargo de una COMISION DE EVALUACION que será designada oportunamente por el Superior Tribunal de Justicia.

IV) Finalizado el Examen Técnico los integrantes de la Comisión de Evaluación emitirán un Dictamen en el cual calificarán con puntaje del 1 al 10 a los postulantes, considerándose aprobados a partir de los 4 ptos. en adelante. El resultado final, con la valoración de antecedentes que efectuará el Superior Tribunal de Justicia, se dará a conocer luego del examen de las carpetas correspondientes y se publicará en la pagina web del Poder Judicial.

V) Las **INSCRIPCIONES** de los postulantes de las localidades que conforme a la Ley no presentan terna, se recepcionarán en la SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Superior Tribunal de Justicia (Rivadavia N° 340-3° Piso) desde el día 21-02-11 al 04-03-11 en

horario de 08,00 a 12,30 y consistirán en la presentación de una nota dirigida al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, constituyendo domicilio real y legal, teléfono y aclaración de firma (datos personales). Acompañarán fotocopia certificada del documento de identidad, certificado de estudios secundarios completos, certificado de buena conducta, certificado de domicilio o fotocopia del último domicilio que conste en el documento, acreditando ser **“vecino del Partido”** (Art. 222° de la Constitución Provincial) con domicilio real dentro del partido de la jurisdicción al que aspiren, debiendo concurrir a sus despachos o oficinas todos los días hábiles (Art. 18° Ley Orgánica de Administración de Justicia). El cumplimiento de la exigencia constitucional respecto a ser “vecino del partido”, podrá ser constatada por el Superior Tribunal de Justicia.. Podrán adjuntar también un currículum que acredite anteriores desempeños laborales y otros estudios complementarios (cursos, congresos, etc).

VI) El programa de examen aprobado por Acuerdo N° 137/07 se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Biblioteca, pagina web del Poder Judicial y Secretaría Administrativa.

VII) El presente llamado a concurso se publicará en la pagina web del Poder Judicial, en un diario de mayor circulación y canales de TV de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto,  
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda,  
firmando ante mí, doy fe.-